

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 821

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 23 de julio de 2010

Término del artículo 113: 3 de agosto de 2010

SUMARIO: Campaña Nacional contra la Discriminación “Insultos”, llevada a cabo por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Piemonte.** (4.227-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Piemonte por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional contra la Discriminación “Insultos” que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 13 de julio de 2010.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Soledad Martínez. – Héctor H. Piemonte. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Juan F. Casañas. – Hugo Castañón. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Pedro Molas. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci. – Mónica L. Torfe. – Nora E. Videla.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional contra la Discriminación “Insultos” llevada

a cabo por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–.

Héctor H. Piemonte.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Piemonte, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional contra la Discriminación “Insultos” que realiza la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA–; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Síndrome de Down de la República Argentina –ASDRA– es una asociación civil sin fines de lucro constituida el 8 de agosto de 1988 bajo la personería jurídica nacional 917/88. Su misión “es brindar contención, información y capacitación a los padres y familiares de personas con síndrome de Down, a los profesionales, a las autoridades gubernamentales, a las empresas e instituciones y a todos los sectores de la sociedad”. Y su visión, en tanto, es “ser la ONG de referencia en la Argentina, con un mensaje esperanzador y realista, respecto a las posibilidades de las personas con síndrome de Down”.

El pasado domingo 21 de marzo, que fue el Día Mundial del Síndrome de Down, lanzó la Campaña

Nacional contra la Discriminación “Insultos” para concientizar sobre el uso de la palabra “mogólico”.

“Insultos” pretende informar acerca de cómo el modo en que se utilizan las palabras importa –y mucho– en la construcción del lenguaje, ya que a partir de éste se crean escenarios para las relaciones con los semejantes. Cuando las palabras, además, encierran un significado peyorativo respecto del que tenían en sus orígenes pueden dañar la dignidad no sólo de las personas a quienes se las dirige sino, y sobre todo, la de aquéllas a quienes se hace referencia de manera despectiva.

Para lograr este objetivo, esta campaña deja, de manera clara y directa, bien en claro que la utilización del término “mogólico”, a modo de insulto, constituye en sí mismo un acto de discriminación.

Este proyecto surge precisamente del error cometido por su autor, que usó involuntariamente dicho término, cuestión que motivó su disculpa pública. Valga este proyecto también como remedo y como acompañamiento decidido al trabajo de ASDRA.

En razón a lo expresado, solicito al resto de los legisladores acompañen el presente proyecto.

Héctor H. Piemonte.